

LINEAMIENTOS de información pública financiera para el Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social.

El Consejo Nacional de Armonización Contable con fundamento en los artículos 6, 7 y 9 de la Ley General de Contabilidad Gubernamental, aprobó los siguientes:

Lineamientos de información pública financiera para el Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social

Objeto

1. Establecer los lineamientos de información pública financiera para el Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social a que se refieren los incisos a) y c) de la fracción II del apartado B del artículo 33 de la Ley de Coordinación Fiscal.

Ámbito de aplicación

2. Las presentes disposiciones serán de observancia obligatoria para las entidades federativas, los municipios y las demarcaciones territoriales del Distrito Federal.

Lineamientos para dar a conocer los montos que reciban, las obras y acciones a realizar, el costo de cada una, su ubicación, metas y beneficiarios

3. A fin de dar cumplimiento a lo establecido en el inciso a) de la fracción II del apartado B del artículo 33 de la Ley de Coordinación Fiscal que establece que es obligación de las entidades federativas, los municipios y demarcaciones territoriales del Distrito Federal "Hacer del conocimiento de sus habitantes, al menos a través de la página oficial de Internet de la entidad federativa conforme a los lineamientos de información pública financiera en línea del Consejo de Armonización Contable, los montos que reciban, las obras y acciones a realizar, el costo de cada una, su ubicación, metas y beneficiarios", se establece el siguiente formato para hacer del conocimiento de los habitantes lo siguiente:

Ente Público
montos que reciban, obras y Acciones a realizar con el FAIS 2016

Monto que reciban del FAIS:\$5,050,094.52

obra o acción a realizar	costo	ubicación			metas	beneficiarios
		entidad	municipio	localidad		
CONSTRUCCIÓN DE MUROS, PISOS Y TECHOS EN VIVIENDAS DE LA CABECERA MUNICIPAL	\$ 427,890.51	México	Peribán	Peribán	1 LOTE	1653
CONSTRUCCIÓN DE LA RED DE AGUA POTABLE EN LA COMUNIDAD DE CARRIZALILLO	\$ 65,035.36	México	Peribán	Carrizalillo	800 ML	95

CONSTRUCCIÓN DE LA RED DE AGUA POTABLE EN LA COMUNIDAD DE CURISTARAN	\$ 25,000.00	México	Peribán	Curistarán	4000 ML	45
CONSTRUCCIÓN DE LA RED DE AGUA POTABLE Y RED DE DRENAJE SEGUNTA ETAPA EN LA CALLE CHAMPERICO	\$ 42,437.50	México	Peribán	Peribán	150 ML	85
CONSTRUCCIÓN DE AULA DESAYUNADOR EN EL KINDER OCTAVIO PAZ DE CORONA	\$ 192,300.00	México	Peribán	Corona	48 M2	345
TERMINACIÓN Y CONSTRUCCIÓN DE UN AULA EN LA ESCUELA PRIMARIA JOSE VASCONCELOS DE LA COLONIA EL MAGISTERIO	\$ 260,079.87	México	Peribán	Magisterio	96 M2	385
CONSTRUCCIÓN DE UN AULA Y UN BAÑO EN EL KINDER DE LA COMUNIDAD DE LAS TINAJAS	\$ 235,600.00	México	Peribán	Tinajas	1 LOTE	132
CONSTRUCCIÓN DE LA RED DE DRENAJE EN LA COMUNIDAD DEL CUARTEL	\$ 72,594.78	México	Peribán	Cuartel	185.30 ML	69

CONSTRUCCIÓN DE LA RED DE DRENAJE EN LA CALLE PRIVADA 5 DE MAYO DE LA TENENCIA DE GILDARDO MAGAÑA	\$ 39,879.92	México	Peribán	Gildardo Magaña	103.20 ML	98
CONSTRUCCIÓN DE LA RED DE AGUA POTABLE EN LA CALLE MANZANO DE LA COLONIA LOMA VERDE	\$ 19,140.00	México	Peribán	Peribán	140 ML	111
CONSTRUCCIÓN DE LA RED DE DRENAJE EN LA CALLE MANZANO DE LA COLONIA LOMA VERDE	\$ 40,197.45	México	Peribán	Peribán	95.20 ML	111
CONSTRUCCIÓN DE LA RED DE DRENAJE EN LA CALLE PRIVADA 5 DE MAYO DE LA COMUNIDAD DE PLAN DE AYALA	\$ 58,972.24	México	Peribán	Plan de Ayala	75 ML	75
CONSTRUCCIÓN DE LA RED DE DRENAJE EN LA CALLE PRIVADA DE OCAMPO	\$ 135,000.00	México	Peribán	Peribán	95 ML	387
TERMINACIÓN DE TECHADO DE PATIO EN LA ESCUELA PRIMARIA DE LA COMUNIDAD DE PARASTACO	\$ 67,800.00	México	Peribán	Peribán	392 M2	178

CONSTRUCCION DE RAMPAS PARA DISCAPACITADOS EN EL CECYTEM 02 PERIBAN	\$ 60,000.00	México	Peribán	Peribán	1 LOTE	1545
TERMINACION DE SALON DE USOS MULTIPLES DE LA COMUNIDAD DE LOS PASTORES	\$ 59,789.83	México	Peribán	Pastores	80 M2	185
CONSTRUCCION DE PASO PEATONAL EN LA COMUNIDAD DE UÑA DE GATO	\$ 81,492.00	México	Peribán	Uña de agto	1 LOTE	87
CONSTRUCCION DE CLINICA RURAL PARA LA COMUNIDAD DEL PASO DE LA NIEVE	\$ 242,000.00	México	Peribán	Peribán	45 M2	173
CONSTRUCCION DE MODULO DE BAÑOS EN LA ESCUELA PRIMARIA DE LA COMUNIDAD DE HUATARILLO	\$ 142,500.00	México	Peribán	Huatarillo	22 M2	265
CONSTRUCCION DE MODULO DE BAÑOS EN LA COMUNIDAD DE CHUANITO	\$ 135,000.00	México	Peribán	Chuanito	48 M2	256

REHABILITACION DE LOS BAÑOS EN LA CANCHA DE BASQUETBOL DE LA TENENCIA DE SAN FRANCISCO.	\$ 72,350.00	México	Peribán	San Francisco	24 M2	650
CONSTRUCCION DE CUARTO PARA CONSULTORIO EN LA COMUNIDAD DE PARAMBEN	\$ 74,163.16	México	Peribán	Paramben	1 LOTE	165
CONSTRUCCION DE LA RED DE DRENAJE EN LA CALLE DE LA COLONIA LA NORIA	\$ 42,500.00	México	Peribán	Peribán	60 ML	72
CONSTRUCCION DE LA RED DE DRENAJE EN LA COMUNIDAD DE LA YERBABUENA SOBRE EL RIO.	\$ 262,365.20	México	Peribán	Yerbabuena	220 ML	115
CONSTRUCCION DE LA RED DE DRENAJE EN EL CAMINO DE LOS PASTORES A LA TENENCIA DE SAN FRANCISCO.	\$ 550,000.00	México	Peribán	San Francisco	1000 ML	356
CONSTRUCCION DE LA RED ELECTRICA EN LA CALLE PROLONGACIÓN DE LA CALLE FRANCISCO VILLA	\$ 135,600.00	México	Peribán	Peribán	304 ML	145

CONSTRUCCION DE LA RED ELECTRICA EN EL FRACCIONAMIENTO DE MAGALLON.	\$ 96,300.00	México	Peribán	Magallón	263 ML	110
REHABILITACION DEL KINDER JUAN DE DIOS PEZA DE LA TENENCIA DE GILDARDO MAGAÑA.	\$ 98,575.20	México	Peribán	Gildardo Magaña	1 LOTE	265
CONSTRUCCION DE MURO PERIMETRAL EN EL KINDER DE LA COLONIA LOMA VERDE	\$ 127,500.00	México	Peribán	Peribán	75.60 ML	280
PAVIMENTACION CON CONCRETO HIDRAULICO DE LA CALLE MANDARINA DE LA COLONIA LOMA VERDE	\$ 479,395.97	México	Peribán	Peribán	1232 M2	1150
CONSTRUCCION DE MODULO DE GRADAS EN LA ESCUELA PRIMARIA ADOLFO RUIZ CORTINEZ DE PERIBAN	\$ 200,000.00	México	Peribán	Peribán	120 M2	865
TERMINACIÓN DE CUARTOS DE MEDICINA ALTERNATIVA Y CORTE Y CONFECCIÓN, EN LA COMUNIDAD DE CARRIZALILLO.	\$ 85,600.00	México	Peribán	Carrizalillo	1 LOTE	112

REHABILITACIÓN DE LA UNIDAD BÁSICA DE REHABILITACIÓN DE LA COLONIA LOMA VERDE	\$ 98,035.53	México	Peribán	Peribán	1 LOTE	1520
CONSTRUCCION DEL PROYECTO DE COLECTORES CEAC	\$ 100,000.00	México	Peribán	Peribán	1 LOTE	25000
CONSTRUCCION DE LA ELECTRIFICACION DE LA COLONIA JOSE MARIA MORELOS.	\$ 100,000.00	México	Peribán	Peribán	1 LOTE	1650
CONSTRUCCION DE ANDADOR EN DEL LIBRAMIENTO A LA TENENCIA DE CORONA	\$ 125,000.00	México	Peribán	Corona	1 LOTE	2500

Lineamiento para informar los avances del ejercicio de los recursos trimestralmente y al término de cada ejercicio

4. A fin de dar cumplimiento a lo establecido en el inciso c) de la fracción II del apartado B del artículo 33 de la Ley de Coordinación Fiscal que establece que es obligación de las entidades federativas, los municipios y demarcaciones territoriales del Distrito Federal "Informar a sus habitantes los avances del ejercicio de los recursos trimestralmente y al término de cada ejercicio, sobre los resultados alcanzados; al menos a través de la página oficial de Internet de la entidad federativa, conforme a los lineamientos de información pública del Consejo Nacional de Armonización Contable, en los términos de la Ley General de Contabilidad Gubernamental", se precisa que los avances del ejercicio de los recursos trimestrales y los resultados alcanzados que se deben informar a sus habitantes, son los reportados en el sistema a que hace referencia el artículo 85 de la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria.

TRANSITORIOS

PRIMERO.- Los presentes Lineamientos entrarán en vigor a partir del día siguiente de su publicación en el Diario Oficial de la Federación.

SEGUNDO.- En cumplimiento a lo dispuesto por el artículo 7, segundo párrafo de la Ley General de Contabilidad Gubernamental, los presentes Lineamientos deberán publicarse en los medios oficiales de difusión escritos y electrónicos de las entidades federativas, a más tardar en un plazo de 30 días hábiles siguientes a la publicación del presente en el Diario Oficial de la Federación.

TERCERO.- Los gobiernos de las entidades federativas y los ayuntamientos de los municipios remitirán al Secretario Técnico la información relacionada con los actos que realicen para implementar los presentes Lineamientos. Dicha información deberá ser enviada a la dirección electrónica

conac_sriotecnico@hacienda.gob.mx, dentro de un plazo de 15 días hábiles contados a partir de la conclusión del plazo fijado en el presente. Los municipios sujetos del presente Lineamiento podrán enviar la información antes referida por correo ordinario, a la atención del Secretario Técnico del CONAC, en el domicilio de Constituyentes 1001, Colonia Belén de las Flores, Delegación Álvaro Obregón, México, D.F., C.P. 01110.

CUARTO.- Para lo dispuesto en el inciso a) de la fracción II del apartado B del artículo 33 de la Ley de Coordinación Fiscal, en apego al artículo 27 de la Ley General de Contabilidad Gubernamental, los municipios podrán recurrir a otros medios de publicación, distintos al Internet, cuando este servicio no esté disponible, siempre y cuando sean de acceso público.

En la Ciudad de México, siendo las diecinueve treinta horas del día 24 de septiembre del año dos mil catorce, con fundamento en los artículos 11 de la Ley General de Contabilidad Gubernamental, 12, fracción IV, y 64 del Reglamento Interior de la Secretaría de Hacienda y Crédito Público, el Titular de la Unidad de Contabilidad Gubernamental de la Subsecretaría de Egresos de la Secretaría de Hacienda y Crédito Público, en mi calidad de Secretario Técnico del Consejo Nacional de Armonización Contable, **HAGO CONSTAR Y CERTIFICO** que el documento consistente en 1 foja útil, corresponde con el texto de los Lineamientos de información pública financiera para el Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social, aprobado por el Consejo Nacional de Armonización Contable, mismo que estuvo a la vista de los integrantes de dicho Consejo en su segunda reunión celebrada, en segunda convocatoria, el 24 de septiembre del presente año, situación que se certifica para los efectos legales conducentes. Rúbrica.

El Secretario Técnico del Consejo Nacional de Armonización Contable, **Juan Manuel Alcocer Gamba.-** Rúbrica.